

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

V/r Recibos Notificaciones P F 22 y 24 C 1.....\$ 16.000.00
V/r Agencias en derecho F 31 C1.....\$ 900.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 916.000.00

Armenia Quindío, 05 de agosto de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Jaramillo & Jaramillo Y Cia S.A.S
Demandado : Luis Javier Bermúdez López
Nidia Morales Ruíz
Radicado : 2019-00787-00

Cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.075** DEL 06 DE AGOSTO DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO